

Posibles respuestas educativas desde el proyecto educativo y curricular de centro ante la diversidad cultural*

Remedios de Haro Rodríguez, Pilar Arnaiz Sánchez, Carlos F. Garrido Gil
Universidad de Murcia

RESUMEN: Si queremos responder a los retos y necesidades de la sociedad multicultural en la que vivimos, la realización de un Proyecto Educativo y Curricular, adaptado y contextualizado a la realidad de cada centro educativo, es una de las principales tareas a realizar por parte de los mismos. En este sentido, la elaboración de este documento, o la revisión del mismo en el caso de estar realizado, debería significar un momento privilegiado de reflexión y toma de decisiones que redundara en la mejora y calidad de su respuesta educativa. Se trataría, en definitiva, de plasmar la acción educativa intercultural en aspectos tales como la definición de las señas de identidad, de los objetivos y la estructura organizativa y curricular. De esta forma, estaríamos planteando una educación basada en el diálogo, en la tolerancia y en la convivencia pacífica entre todos los miembros de una sociedad, sin realizar ningún tipo de exclusión.

Así pues, en este artículo se presentan algunas de las posibles respuestas educativas a tener en cuenta en la elaboración de un Proyecto Educativo y Curricular de Centro atento a las minorías étnicas.

SUMMARY: If we want to face the challenges and to meet the needs of an increasingly multicultural society, one of the main objectives of every school should be the development of a curriculum and educational project according to its characteristics and situation. From this point of view, the creation or improvement of this document should be a moment for reflection and making decisions that will benefit the quality of education. It would mean to integrate intercultural education in aspects of life such as ethnic identity, objectives and curricular and organizational structure. This way, education would base on dialogue, tolerance and pacific coexistence among all members of society, without segregation.

Hence, this paper presents some possible educational answers to bear in mind when preparing an educational project and a school curriculum that pays attention to ethnic minorities.

* Trabajo subvencionado por el programa "Séneca". Región de Murcia. Consejería de Cultura y Educación

PALABRAS CLAVE: Curriculum, Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de Centro, Educación Intercultural, Diversidad Cultural.

KEY WORDS: Curriculum, Educational Project, School Curriculum, Intercultural Education, Cultural Diversity.

1.- INTRODUCCIÓN.

La integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales en centros ordinarios ha supuesto la reforma de la escuela, la cual comenzó por modificar sus estructuras organizativas y curriculares para proporcionar una educación acorde a las necesidades de estos alumnos/as.

En la actualidad y tras el conocimiento disponible, fruto del desarrollo legal, teórico y de las experiencias prácticas llevadas a cabo en torno a la temática que nos ocupa, caminamos hacia *una escuela de y para todos*. En esta escuela no hay distinciones entre unos niños y otros y se intenta dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Como afirma Abos (1984), los alumnos pueden presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, estilos de aprendizajes, intereses, motivaciones, expectativas, capacidades y ritmos de desarrollo.

Por todo ello, y debido a la gran presencia de alumnos/as pertenecientes a otras culturas, sobre todo árabe, en los centros educativos de la Región de Murcia, las personas con implicaciones en el mundo educativo nos estamos planteando muchos interrogantes sobre: ¿cómo atender a la diversidad de culturas presentes en los centros? y ¿qué planteamiento educativo se necesita adoptar?.

A este respecto, los teóricos de la educación apuestan por la educación intercultural como modelo a desarrollar en esta sociedad multicultural que hoy nos toca vivir (Amorós, 1993; Puig Rovira, 1993; Jordán, 1996; Muñoz, 1997). Pero, como señalan Zabalza y Muñoz (1992, 1997), la educación intercultural no es ni debe identificarse con la educación de los niños pertenecientes a minorías étnicas sino con la educación de todos los niños para convivir y colaborar dentro de una sociedad pluricultural, ya que todos los centros deben contemplar en alguna medida la interculturalidad, dado que los alumnos viven en un contexto multicultural donde es necesario tratar temas como los prejuicios, estereotipos o la inclusión de algunos contenidos culturales.

De esta manera, dicha Educación constituye la respuesta a las necesidades y problemas de esta sociedad, ya que su fin prioritario es el fomento del respeto por la diversidad, la convivencia entre los ciudadanos del estado y, sobre todo, la superación del etnocentrismo, formando personas abiertas y críticas que puedan participar de esa riqueza, que es y proporciona la diversidad cultural (Arnaiz, De Haro; 1997).

La incorporación de esta dimensión intercultural en la educación de todos los

niños se debe hacer, en un primer momento, en el Proyecto Educativo y Curricular de cada centro (PEC y PCC, en adelante), en la medida que dichos documentos deben recoger los principios o fines, así como las decisiones organizativas y curriculares (objetivos, contenidos, metodología, evaluación) adoptadas para la consecución de los mismos y guiar la programación de aula.

Y es precisamente en esta comunicación, donde vamos a exponer aquellos aspectos a considerar para la realización de un PEC y PCC que quiera contemplar la educación intercultural y, consecuentemente, responder a la diversidad de culturas, etnias y razas presentes en su centro o en la sociedad.

Si bien y antes de abordarlo, haremos una breve explicación de cómo la actual Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) crea las bases de una educación en la tolerancia, respeto, aceptación y valoración de las culturas presentes en un mismo espacio.

2.- LA LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD PLURICULTURAL.

En los fines y objetivos, como en su posterior desarrollo normativo, la LOGSE contempla la intención de dar respuesta a las necesidades de la sociedad pluricultural y plurilingüe en la cual vivimos.

En dicha Ley encontramos las bases o principios que rigen una educación intercultural, al recoger los principios y contenidos sobre educación propugnados en nuestra Constitución de 1978, y dirigidos al más profundo respeto de los derechos humanos, tolerancia, solidaridad y rechazo a cualquier tipo de discriminación.

Así, en su preámbulo señala los siguientes objetivos básicos de la educación:

- La plena formación en el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dentro de un ámbito de tolerancia y solidaridad como miembros de una sociedad plural.
- Transmitir y promover el ejercicio de los valores y pautas de conducta que permitan la vida en común, tanto desde el respeto mutuo a los derechos y libertades fundamentales como para la adquisición de los hábitos de convivencia democrática.
- Avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

Como se desprende de estos objetivos, la LOGSE apuesta por una educación en valores, en la tolerancia y la solidaridad. Y, precisamente, éstos son los valores que dan base al interculturalismo y propiciadores de actitudes favorables a la convivencia inter-

cultural, enmarcados en la Ley como hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo (Vicén, 1992).

De igual forma, entre los fines que se propone desarrollar la Ley, y que figuran en el artículo 1 de su Título Preliminar, destacan por su relación, al menos a nivel de intenciones, con la temática intercultural los siguientes:

- la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia;
- la formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España;
- y la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Como hemos podido observar, tres fines de la LOGSE hacen referencia a la necesaria formación para vivir en una sociedad culturalmente plural. Y como señala Vicén (1992, 298): *"estos fines nos remiten a los valores que propiciarán la armonía y la convivencia comprensiva entre los hombres aunque pertenezcan a diferentes grupos étnicos, culturales, religiosos, etc. y, asimismo, al conocimiento, comprensión y valoración de otras culturas en nuestro caso a la acción educativa bajo el prisma de la educación intercultural"*.

A su vez, el rechazo de todo tipo de discriminación y el conocimiento y valoración crítica de la diversidad cultural están contempladas en los objetivos y contenidos de las diferentes etapas y áreas de la Educación Primaria y Secundaria y, particularmente, presentes en las de Lengua y Literatura, Lenguas Extranjeras, Conocimiento del Medio de la Educación Primaria y Ciencias Sociales, Geografía e Historia de la Educación Secundaria Obligatoria, así como en los temas transversales, especialmente en los de Educación Moral y Cívica y Educación para la Paz (Amorós y Pérez, 1993). Todo ello tendremos oportunidad de desarrollarlo cuando hablemos del proyecto curricular.

Si bien y antes de concluir este apartado, quisiéramos mencionar el Real Decreto de Ordenación de las Acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (1.996), y que surge como desarrollo a lo dispuesto en el Título V de la LOGSE referido a la Compensación de Desigualdades, ya que en él se encuentran a grandes rasgos tanto los principios y objetivos, como la justificación del por qué educar en el interculturalismo.

Así, en su introducción explícita la realidad social y económica de España, configurada por una creciente pluralidad sociocultural, debida en gran parte a los movimientos migratorios, para reclamar *"de la educación una especial atención hacia los fenómenos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación, racismo, xenofobia, inadaptación, fracaso y absentismo escolar ..."*, y concebir esta pluralidad sociocultural *"como un factor potencialmente enriquecedor de una escuela integradora y plural, en la medida en que esa*

pluralidad sirva para la educación en la tolerancia y para el conocimiento mutuo".

Por último, hay que destacar dos de sus objetivos debido a su pertinencia con los planteamientos interculturales:

- 1) el mantenimiento de la identidad cultural de los alumnos procedentes de minorías culturales: *"Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios";* y
- 2) la participación de las familias pertenecientes a la cultura minoritaria en las actividades escolares. En este sentido, hay que decir que toda planificación curricular debe fomentar este aspecto: *"Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades sociales".*

Como conclusión a lo expresado en este apartado, podemos afirmar que en los documentos legales analizados hay toda una declaración de intenciones en cuanto a la necesidad de educar en la interculturalidad. Sin embargo, no aparecen propuestas u orientaciones explícitas para el tratamiento educativo de la diversidad cultural. Estas las podemos encontrar en las llamadas "Cajas verdes" (Díaz Aguado, 1993) y en "Por una educación intercultural" (1993), también publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.- LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y CURRICULARES DE CENTRO ACORDES CON LOS PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES.

El modelo curricular adoptado en la actual Reforma educativa concede a los centros la posibilidad de tomar una serie de decisiones colegiadas para configurar un determinado estilo educativo, ajustando las prescripciones del primer nivel de concreción curricular (Diseño Curricular Base) a las necesidades y características de cada centro.

Para ello, la ley plantea la elaboración de dos importantes documentos, uno el PEC y otro el PCC. Y es desde estos documentos, donde hay que comenzar a plasmar la acción educativa intercultural, tomando decisiones en cuanto a las señas de identidad que debe tener un centro multicultural, sus finalidades y objetivos a conseguir, así como la selección de contenidos, estrategias metodológicas y organizativas para obtener los fines planteados.

La práctica intercultural, siguiendo a Zabalza (1992), debe impregnar todos los aspectos de funcionamiento del centro escolar desde las intenciones, propósitos, materiales creados y utilizados y prácticas realizadas.

3.1. El Proyecto Educativo de Centro.

Se han realizado muchas definiciones de este término, casi todas ellas vienen a expresar lo mismo, pero nosotros partiremos de la expresada por Antúnez (1987), según la cual, el PEC es un instrumento para la gestión coherente con el contexto escolar que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución. Por lo que, trataremos los principales elementos claves a ser considerados en la realización de un PEC que pretenda dar respuesta a la interculturalidad, como son:

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Todo PEC debe partir del conocimiento de la realidad socioeconómica y cultural del entorno de la escuela, del perfil del alumnado y de su realidad interna. Como ha señalado Yus (1996), no se trata de hacer un estudio sociológico en profundidad del entorno del centro escolar, sino de apuntar tras una reflexión los elementos que se consideran relevantes y que, por tanto, habría que tener en cuenta a la hora de planificar la educación.

Los aspectos sobre los cuales reflexionar en centros con alumnos pertenecientes a minorías culturales o que quieran acoger los referentes educativos de la interculturalidad pueden ser:

a) Respecto de la comunidad: la situación económica, laboral y sanitaria de las minorías, sus costumbres, tipo de organización social, asociaciones, escolarización y movilidad de la población. Sería necesario conocer también las actitudes de la población mayoritaria hacia los grupos minoritarios y, por último, no podemos olvidar a los alumnos inmigrantes de otras comunidades de España o aquéllos que proceden de contextos rurales. De esta forma, educar en el diálogo de culturas competará a todos los centros.

b) Respecto del centro educativo: es necesario hacer un análisis de lo que supone en el centro la presencia de diversas culturas, si los niños inmigrantes son aceptados o rechazados por parte de sus compañeros, su índice de éxito y fracaso escolar, el número de alumnos con necesidades educativas especiales y los recursos personales y materiales de que dispone la institución educativa.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, el camino correcto a la hora de elaborar un PEC intercultural reside en comenzar por conocer las características específicas de cada entorno educativo, las cuales nos llevarán a determinar nuestras señas de identidad.

2.- NOTAS DE IDENTIDAD.

Tras esta fase de reflexión propiciada con la realización del análisis del contexto, el centro educativo debe definir sus señas de identidad, como son: sus características

propias y su posicionamiento respecto a principios y cuestiones de relevancia educativa, es decir, explicitar el modelo de educación que el centro considera oportuno desarrollar.

De esta forma, un centro que apueste por la interculturalidad deberá explicitar, en este punto, sus principios. A modo de ejemplo, podrá adoptar, entre otros, los principios siguientes:

- la defensa del pluralismo cultural y el compromiso contra cualquier tipo de discriminación;
- el respeto a la diversidad;
- y, el fomento de la capacidad de análisis-reflexión para lograr alumnos críticos y reflexivos.

Todos estos principios se fundamentan en una serie de valores, que a la hora de definir las notas de identidad debemos explicitarlos, no sólo enumerarlos sino expresando sus características. De esta forma, nos será mucho más fácil descender a su concreción en actividades.

Así y como afirman Lluch y Salinas (1.997), los valores a desarrollar en una escuela intercultural son los siguientes:

* Valores vinculados al compromiso frente a las situaciones de discriminación, injusticia, marginación y el mantenimiento de actitudes de rechazo frente a las discriminaciones (solidaridad, colaboración, compañerismo, respeto).

* Valores relacionados con la construcción de la identidad, la estima de las expresiones culturales y la potenciación de la autoestima (tolerancia, amor a sí mismo, comprensión, respeto a la diversidad, pluralismo).

* Valores que propicien el tratamiento democrático del pluralismo cultural (espíritu crítico, rechazo de dogmatismos, igualdad de oportunidades, no adoctrinamiento).

El paso siguiente a la definición de estos principios será reflejar de forma más explícita y sistemática, cómo atender a dicha diversidad cultural. Ello se realizará a través de la determinación de los objetivos a conseguir, contenidos a tratar, estrategias metodológicas a adoptar como medidas de atención a la diversidad.

3.- OBJETIVOS EDUCATIVOS.

Los objetivos educativos de un proyecto educativo, basado en la defensa del interculturalismo, van a surgir de los principios y valores anteriormente establecidos. A modo de ejemplo, un centro que apueste por la educación intercultural podría recoger, entre otros, los objetivos siguientes:

* Proporcionar al alumnado un marco de relaciones basado en el diálogo y debate para lograr una mejor comunicación y facilitar la vivencia de la multiculturalidad como elemento enriquecedor.

* Incentivar el interés por conocer a las personas que nos rodean, sus costumbres,

valores y promover la conservación de las tradiciones culturales.

* Desarrollar en los alumnos un espíritu crítico y comprometido en la lucha contra actitudes racistas y estereotipos.

* Responder a las necesidades lingüísticas que puedan presentar los alumnos pertenecientes a otras culturas.

* Participar en procesos de formación del profesorado desde enfoques interculturales.

Todos estos objetivos necesitan ser contextualizados en una realidad concreta y, a la vez, traducidos en toda una serie de actividades si queremos que respondan a las necesidades detectadas. Así y como afirman Antón y otros (1995, 37): *"partir únicamente de enfoques interculturales en el análisis del contexto, la definición de las notas de identidad y la formulación de objetivos sin llegar a nada más, no garantizará ninguna acción de matiz intercultural. Porque aquello verdaderamente substantivo en la instauración de una práctica intercultural es este proceso progresivo de conexión de las características generales y la práctica concreta y cotidiana"*.

4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

De cara a la consecución de los objetivos planteados, precisamos de una estructura organizativa acorde a las necesidades presentes en los mismos. De igual modo, es necesario establecer a qué órganos corresponde promover y gestionar la consecución de los objetivos fijados y con qué recursos materiales y humanos.

Dentro de esta estructura y siguiendo a Muñoz (1997), habrá que poner especial hincapié en:

- La atención a los procesos participativos: los centros escolares deben incentivar la participación de los padres pertenecientes a culturas minoritarias en sus órganos, como el consejo escolar y la asociación de padres. Dentro de éstos, tienen que ser acogidos y escuchados con verdadero interés, respetando y comprendiendo sus puntos de vista.

También sería conveniente incentivar la participación de otros agentes, como las organizaciones no gubernamentales, asociaciones de inmigrantes, ... etc., que están trabajando en el tema y que pueden enriquecer la labor docente. Y, por último, indicar la apertura y proyección de la escuela hacia su entorno socio-cultural.

- El funcionamiento de modalidades organizativas de atención a la diversidad: como son los agrupamientos flexibles, ya sea a nivel interaula o interniveles, asegurando la heterogeneidad étnica-cultural de los grupos o combinando situaciones de homogeneidad con otras de heterogeneidad en los grupos de alumnos.
- La potenciación del trabajo en equipo del profesorado para responder a la diver-

alidad del alumnado de manera eficaz.

- El establecimiento de un programa de asistencia escolar para disminuir el absentismo de algunos grupos de alumnos.

Y todo ello, teniendo presente que a la hora de elaborar un PEC se debe evitar, tanto su realización como simple trámite administrativo puesto que se obtendría un documento "vacío", como también la falta de coherencia interna en el mismo.

3.2. Proyecto Curricular de Centro.

A pesar de presentar en puntos diferentes el PCC o del PEC, esto no implica que lo consideremos un documento independiente. Sino que ambos documentos constituyen el proyecto de un centro, en el cual se encuentran las decisiones tomadas respecto al ámbito organizativo y curricular.

Según Yus (1996), todo PCC debe ser coherente con los principios planteados en el PEC e incluir los siguientes aspectos: adecuación de los objetivos generales de etapa al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características de su alumnado, concreción y secuenciación de los contenidos en cada ciclo, criterios metodológicos y de evaluación, orientaciones para incorporar los temas transversales a través de las distintas áreas, el marco de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales, los materiales y recursos a utilizar.

Por razones de espacio nos vemos obligados a tratar solamente varios aspectos como son: los referidos a la consideración de la educación intercultural en el PCC, los objetivos curriculares, contenidos y estrategias metodológicas.

1.- LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EL PCC.

A la hora de incluir en el curriculum los principios de la educación intercultural se ha venido realizando de distintas formas, unas han consistido en añadir a un área, por ejemplo Ciencias Sociales, contenidos relacionados con la historia, costumbres, tradiciones,...etc, mientras que en otras, se dedican tiempos específicos, ya sean días o semanas para desarrollar temas referidos a las minorías. Pero, educar en el interculturalismo no puede ni debe reducirse a acciones puntuales ni áreas concretas, sino que sus principios deben atravesar todas las prácticas educativas, como un componente básico de las mismas. De esta forma, apostamos por un tratamiento transversal de la educación entre culturas.

2.- OBJETIVOS CURRICULARES.

A lo largo de todo el Diseño Curricular Base y en los objetivos generales como en los de las respectivas áreas curriculares se recogen los principios del interculturalismo. Se trata de contextualizarlos mediante su reformulación, bien priorizando, jerarquizan-

do, unificando unos sobre otros o formulándolo nuevamente para hacerlo más significativo en su contexto.

Así Vicén (1992, 309), en el Área de Conocimiento del Medio (Educación Primaria) utiliza aquellos objetivos que recogen el sentir de una educación en interacción cultural y los reformula:

- "- Conocer las culturas y las formas de vida del país donde vivimos, así como las del país de procedencia de los grupos minoritarios que coexisten en el contexto escolar.
- Fomentar la relación y la convivencia armónica entre los colectivos culturales existentes en el entorno".

3.- CONTENIDOS.

De nuevo, insistimos, en que no se trata de añadir contenidos a los ya existentes en el currículum, sino de resaltar de los mismos otros aspectos, es decir, poner de manifiesto en su explicación perspectivas culturales diferentes. El currículum escolar se entiende como algo más que enseñar cosas sobre otras culturas –arte, folklore, lengua, religión, gastronomía–, el cual incluye desarrollar habilidades actitudinales (superación de los prejuicios y aprender a convivir en armonía con el resto de personas).

A la hora de explicar los contenidos, debemos explorar las ideas previas de cada alumno/a, expresar y representar las referencias propias, poniendo de manifiesto los elementos que configuran cualquier tópico, aportar referencias socioculturales ajenas al contexto y aplicar los nuevos esquemas a diferentes situaciones académicas y extraescolares, lo que ayudará en su aplicación a problemas prácticos (Lluch y Salinas, 1997).

4.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

El cómo enseñar, propuesto en la Reforma –de forma constructiva, significativa, funcional, interactiva, global y enseñando a aprender– hace posible el desarrollo de una educación intercultural. Junto a ello, debemos utilizar estrategias metodológicas que desarrollen la interacción y el intercambio entre alumnos de cara a conseguir la aceptación, respeto y confianza entre los mismos. A este respecto, son dos los métodos a comentar:

a) Métodos cooperativos, dada su reconocida eficacia como modelo didáctico más idóneo en centros con alumnado heterogéneo (Días Aguado, 1993).

Entre sus objetivos a conseguir en contextos multiculturales destacan: la integración de los alumnos de culturas minoritarias y una mejora de la convivencia entre todos los alumnos, del autoconcepto, de la posibilidad de tratar los temas curriculares desde perspectivas diversas y de las actitudes interculturales como acogida, aceptación, solidaridad, sociabilidad y amistad (Jordan, 1996).

b) Estrategias socioafectivas que contribuyen al desarrollo de actitudes positivas

hacia la diversidad y competencias sociales (actitudes de aceptación, respeto, apoyo, colaboración, refuerzo de la autoestima).

De todo lo anteriormente expuesto, se desprende que las bases para educar en la interculturalidad están diseñadas; por lo que, ahora el reto está en traducir el marco legal a la práctica educativa diaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ABOS, P. (1984). El principio de integración escolar como alternativa para una real igualdad de oportunidades. En el *VIII Congreso Nacional de Pedagogía. Educación y Sociedad Plural*. Santiago de Compostela.
- AMORÓS, A.; PÉREZ, P. (1993). *Por una educación intercultural*. Madrid: MEC.
- ARNAIZ, P.; DE HARO, R. (1997). Educación intercultural y atención a la diversidad. En Salinas, F. y Moreno, E. (Coor). *Semejanzas, Diferencias e Intervención Educativa*. Granada: Fundación Educación y Futuro.
- DÍAZ AGUADO, M^a.J. (1993). *Educación y desarrollo de la tolerancia* (Cajas verdes). Madrid: MEC.
- JORDÁN, J.A. (1996). *Propuestas de educación intercultural*. Barcelona: CEAC.
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- LLUCH, X ; SALINAS, J.A. (1997). Del proyecto educativo al aula. En *Cuadernos de Pedagogía* núm. 264, págs. 54-60.
- MUÑOZ, A. (1997). *Educación Intercultural. Teoría y práctica*. Madrid: Editorial Escuela Española.
- PUIG, J.M. (1993). Minorías étnicas y educación democrática: hacia el interculturalismo. En Ortega, P. y Sáez, J (eds.). *Educación y Democracia*. Murcia: Caja Murcia.
- REAL DECRETO de Compensación de Desigualdades en Educación de 1996.
- VICÉN, M^a.J. y otros (1992). Propuesta para la elaboración de proyectos educativos de centros que contemplan la diversidad cultural (minorías étnicas/culturales). En *Educación Multicultural e Intercultural*. Granada: Impredisur.
- YUS, R. (1996). *Temas Transversales: Hacia una nueva escuela*. Barcelona: Grao.
- ZABALZA, M.A. (1992). El trabajo escolar en un contexto multicultural. En *Educación Multicultural e Intercultural*. Granada: Impredisur.